



Ayuntamiento de Cabanillas de la Sierra
(Madrid)



RESOLUCION DE ALCALDÍA

Visto el expediente tramitado para modificar créditos por generación, con ocasión de ingresos, por importe de 136.665,15 euros, dentro del vigente presupuesto de ésta Corporación de 2021

Conforme lo dispuesto en el art. 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, artículos 43 a 45 del Real Decreto 500/1990, las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, y el informe del Sr. Interventor

Dado que los ingresos no tienen la naturaleza de tributarios y que consisten en: Subvención al Deporte Infantil, y Subvención Empleo Rural, existiendo una evidente correlación con los gastos a generar y la subvención concedida,

VENGO EN APROBAR EL EXPEDIENTE, introduciéndose en los estados de gastos e ingresos, las siguientes modificaciones:

Estado de Ingresos

Capítulo	Artículo	Concepto	Descripción	Euros
45035		Subvención Deporte Infantil		16.365,15 euros.
45052		Subvención Empleo Rural		120.300,00 euros
TOTAL importe modificaciones Ingresos:				136.665,15 euros.



Ayuntamiento de Cabanillas de la Sierra
(Madrid)

Estado de Gastos

Progr	Económica	Descripción	Importe
341	22620	Promoción y fomento del deporte	16.365,15
920	14300	Otro personal Empleo Rural	120.300,00
Total de créditos generados, Total de gastos:			136.665,15 Euros.

Siendo el Expediente que se prueba firma y ejecutivo sin más trámites, por lo que se deberá introducir en la contabilidad de la Corporación los ajustes derivados de dicho expediente.

En Cabanillas de la Sierra, a ocho de noviembre de dos mil veintiuno.

El Alcalde Pte.

Doy fé. La Secretaria.



Fdo.: Jaime García San Martín.